

re. 1
 O. el Servicio ord.
 dinario.

Ouse memorial de D. Juan Bautista Aguirre, Administrador
 General de rentas Provinciales de este Reyno, en que dice que desde el día
 diez de Abril de Setecientos quarenta y cinco, hizo presente a esta Ciu.^a el
 orunde ataxo, que se avia Cauado por el Servicio ordinario y Extraor-
 dinario, que le corresponde, que importaba hasta dho día quarenta y dos
 mill trecientos ochenta y quatro R.^{os} y Seis maravedis, para que se le propo-
 nase el pago, y no habiendo tenido efecto esta Cúplica se repitió, en veinte
 y dos de Abril, y hasta fin de Diciembre proximo, ha crecido tanto este
 ataxo, que importa Setenta y dos mill nuevecientos quarenta y ocho R.^{os} y
 Seis maravedis, siendo esta inoportable al Suplicante otra espera por
 las vicencias en que se halla, y esta librados estos Caudales para im-
 portancias del R.^o Servicio, Suplicando a la Ciudad mande aporantar
 el referido descubrimiento, en inteligencia de que qualquiera retaxacion preci-
 saria al Suplicante vna de las razones, que se competan en justicia, no ob-
 tante la particular atencion que siempre ha mantenido a los suplico-
 res respetos de este Ayuntamiento. La Ciudad habiendolo oido trata
 do y conferido, con la atencion que corresponde. Lo Cometicó al Venor D.
 Francisco Pocamora Regidor, para que informe sobre su Contenido. A
 este Ayuntamiento.

De veinte de Mar. de 1746.

D. Juan Rubio vno de los presentes Secretarios dio cuenta, que en fuerza de
 lo mandado por esta Ciudad en Cavildo de veinte y uno de Enero, para a las
 Casas del Venor Alcaique de Convera, a hacerse saber su Cometicó, y ha-
 ver respondido dho C.^o no poder acudir a dho encargo, mediante hallarse en
 fermo. La Ciudad habiendolo oido: Acordo de reiterar dha orden a
 dho C.^o Alcaique, y que en caso de no poder acudir, se valga de persona
 de su mayor satisfaccion, y en el de no poder darle personalmente, se le
 dexa recado por el presente Secretario.

D. Pedro de Boticaño.

Fize título del real prothomedicato despachado a favor de Fran.^{co} Navar-
 ro maestro de Boticaño Vecino de esta Ciu.^a Haviendolo oido lo admitió
 au vis, y Acordo, que quedando copia en el libro de factas R.^{os} se le debuel-
 va original con testimonio de este acuerdo.

